



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

## DISPOSICIÓN N° 7700

BUENOS AIRES, 12 JUL. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-16390-14-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

### CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma ECOLAB ARGENTINA S.R.L. con RNE N° 020032875, solicita la reinscripción e incorporación de elaborador para el producto inscripto a través de certificado de RNPUD N° 0250353, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 148 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

ES M  
A



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7700

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

- ARTÍCULO 1º.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250353, que forma parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma ECOLAB ARGENTINA S.R.L. por el término de 5 años a partir del 8 de marzo de 2015.
- ARTICULO 2º.- Autorízase la incorporación de la firma NALCO ARGENTINA S.R.L. con R.N.E N° 020034444, como elaborador del mencionado producto.
- ARTICULO 3º.- Autorízase el rótulo de fs. 143 para todas las presentaciones, que se desglosa y forma parte integrante de la presente Disposición.
- ARTICULO 4º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs 84, 93 y 97.
- ARTICULO 5º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N°0250353.
- ARTICULO 6º.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0250353 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-960-05-8.
- ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250353 actualizado que se menciona en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-16390-14-7

DISPOSICION N°

7700

LD Mg.

Dr. ROBERTO LEDESMA  
Subadministrador Nacional  
A. N. M. A. T.

# ECOLAB®

## ADITIVO PARA EL LAVADO DE BOTELLAS DE VIDRIO Y DE PET

Restringido a USO PROFESIONAL  
Prohibida su Venta Libre

# Stabilon AL



Lote  
Vencimiento  
Contenido neto



**MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y MASCOTAS.**  
**LEA ATENTAMENTE EL RÓTULO Y LA HOJA DE SEGURIDAD ANTES DE UTILIZAR EL PRODUCTO.**  
**INSTRUCCIONES DE USO:** Es un aditivo para el lavado de botellas de vidrio y PET. Se agrega a los tanques que contienen hidróxido de sodio en las lavadoras de botellas en una concentración entre 0,1 y 0,3 %.

**Consulte a su especialista de Ecolab para instrucciones específicas de uso y equipo dosificador recomendado.**

**PELIGRO! CORROSIVO.** Contiene un producto fuertemente ácido. Ácido fosfórico. Provoca lesiones oculares graves y graves quemaduras en la piel. Dañina o fatal su ingestión, provoca quemaduras del tracto digestivo. Puede ser nocivo si se inhala. Puede causar irritación a la nariz, garganta y pulmones. No usar en forma concentrada. No mezclar con álcalis y otras sustancias químicas. Se pueden provocar reacciones violentas. Mezclar solo con agua siguiendo las instrucciones de la etiqueta. Después de utilizar este producto, lave y seque las manos. No aplicar sobre superficies calientes. Tóxico para los organismos acuáticos. **Para mayor información consultar la hoja de seguridad (M.S.D.S.)**  
**PROTECCIÓN PERSONAL:** Usar equipamiento de protección adecuada: guantes protección ocular, batas y delantal para manipular el producto. Usar en ambientes ventilados y/o el protector respiratorio adecuado.

**PRIMEROS AUXILIOS:** En caso de contacto con los ojos enjuagar con agua con los párpados levantados por 15 minutos. Quitar los lentes de contacto si los tuviera y continuar enjuagando. **En caso de contacto con la piel** lavar con abundante agua la zona afectada. Quitar inmediatamente la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua/ducha. Lavar las prendas contaminadas antes de volver a utilizarlas. **En caso de ingestión** enjuagar la boca con agua potable antes de beber 1 o 2 vasos de agua. No provocar el vómito. **En caso de inhalación** llevar a la persona al aire libre. **EN TODOS LOS CASOS CONCURRA AL MEDICO LLEVANDO EL RÓTULO DEL PRODUCTO. CENTRO NACIONAL DE INTOXICACIONES (CNI) 0800-333-0160.**

**PRECAUCIÓN:** Lavarse la piel cuidadosamente después de la manipulación. No dispersar en el medio ambiente. Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara.

**POSIBILIDAD DE REACCIONES PELIGROSAS:** No mezclar con blanqueadores u otros productos tratados con cloro, causará gas cloro.

**MATERIALES INCOMPATIBLES:** Bases.  
**ALMACENAMIENTO:** Almacene este producto en un lugar fresco y seco, evite los rayos directos del sol. Almacene en recipiente cerrado. Almacenar en envase original. No reanque a otros envases. No utilizar el envase vacío para otros fines.

**EN CASO DE DERRAMES:** Evite que el producto penetre

en los desagües, tuberías, o la tierra (Suelos). Detener la fuga si puede hacerse sin riesgo. Contener y recoger el derrame con material absorbente que no sea combustible (p. ej. arena, tierra, barro de diatomeas, vermiculita). Elimine las trazas con agua. Para derrames grandes contenga con dique el material derramado o si no, contenga el material para asegurar que la fuga no alcance un canal de agua.

**DISPOSICIÓN:** Realizar la disposición de acuerdo con las normativas locales.

**COMPONENTES:** Ácido graso etoxilado 16,5%, Ácido fosfórico 7,5%, coadyuvantes.

**T.L.V.N.A.: Bajo instrucciones de uso de este rótulo.**

**MISMO RÓTULO PARA TODOS LOS CONTENIDOS NETOS**

Elaborado por RNE: 020034444  
Para RNE: 020032875  
ANPUD: 0250353.

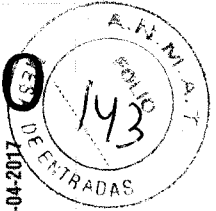
INDUSTRIA ARGENTINA  
ECOLAB ARGENTINA S.R.L.  
División Alimentos y Bebidas.  
www.ecolab.com

Calle 11 Nº 978, Parque Industrial Pilar,  
Buenos Aires, Argentina.  
B1629MXXA. Tel.: 0230 4671000  
Fax: 0230 4671015.

En Uruguay distribuido por:  
Ecolab S.R.L. Constituyente 1467.  
Oficina 1407. Montevideo Uruguay  
Registro Nº: 78739  
Tel. 598 2403 2300.

GHS Versión 1.0 10-04-2017

7700



12 JUL. 2017

Fam. MARÍA JOSÉ SANCHEZ  
Directora de Vigilancia  
de Productos para la Salud  
A.N.M.A.T.

Expte N° 1-47-0000-16330-14-7  
MS-LD

MIRTA L. LÓPEZ  
en Química

Reserva de  
D.N.I. 20.400.819



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250353

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: ADITIVO PARA EL LAVADO DE BOTELLAS DE VIDRIO Y PET
2. Marca: STABILON AL
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: ACIDO GRASO ETOXILADO 16,5 % , ACIDO FOSFORICO 7,5 % y COADYUVANTES
5. Forma de Presentación: LÍQUIDO EN: BIDÓN PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 20 KG, EN TAMBOR PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 200 KG Y EN CONTENEDOR PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 1000 KG.
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: ECOLAB ARGENTINA S.R.L.
8. Domiciliado en: CALLE 11 N° 978 PARQUE IND. PILAR - PILAR - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020032875  
ELABORADOR: RNE N° : 020034444 NALCO ARGENTINA S.R.L.
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-016390-14-7.

Disposición N°: **7700**

Fecha: **12 JUL. 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 08/03/2015.

  
Dr. ROBERTO LEDESMA  
Subadministrador Nacional

ANMAT  
Sello y Firma del Funcionario Responsable

LD